

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA No PAF-ATF-O-045-2019**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA”.

El día veinticinco (25) de octubre de 2019 se allegan observaciones extemporáneas al informe definitivo de requisitos habilitantes, las cuales se atienden en los siguientes términos:

**INTERESADO:**

**De:** [andresgomez@4g4ingenieria.com](mailto:andresgomez@4g4ingenieria.com) [<mailto:andresgomez@4g4ingenieria.com>]

**Enviado el:** jueves, 24 de octubre de 2019 6:01 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA; GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

**Asunto:** Convocatoria No. PAF-ATF-O-045-2019

**Observación 1**

Frente a las anteriores respuestas dadas por la entidad a la subsanación presentada por el Consorcio Acueducto Laboyano, mediante el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES publicado el 21 de octubre de 2019 por la entidad, en el cual se mantuvo a nuestro Consorcio como proponente RECHAZADO, nos permitimos presentar nuestra inconformidad ya que las respuestas emitidas no se encuentran debidamente motivadas o justificadas por la entidad, a pesar de la importancia y magnitud del proceso que nos ocupa, nos causa gran extrañeza que se den respuestas tan escuetas que ni siquiera están debidamente motivadas con los términos de referencia, toda vez que el alcance dado a la respuesta cuando se expresa que “No se acepta la observación como quiera que la regla establecida en los términos de referencia señala que quien sea adjudicatario de cuatro (4) contratos se encuentra concentrado”, literalmente esta fuera de lo señalado en los términos de referencia, desbordando así el significado exegético de lo establecido en el numeral 2.1.2 “Se verificará de los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se cotejará que un mismo proponente bien sea de manera individual, o en consorcio o unión temporal, **sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados** en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos – FINDETER”. Pues nótese como al tenor literal del numeral 2.1.2 incluido en el acápite de requisitos habilitantes establece que “**sólo PODRÁ tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados**” muy diferente a lo argüido por el comité evaluador cuando manifiesta “quien sea adjudicatario de cuatro (4) contratos se encuentra concentrado”, además que no señala el aparte en que los términos literalmente así lo establecen.

Vale la pena analizar la interpretación que hace la entidad frente a la regla establecida en los términos de referencia, y referida a la concentración de contratos.

**PREMISA HABILITANTE:** **Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados** en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos – FINDETER”.

Si analizáramos el alcance del término PODRÁ, debemos buscar los sinónimos de esta palabra, entre los que encontramos INCLUSIVE e INCLUSO, cuyo antónimo es EXCLUIDO.

Es decir que, en el alcance dado por la entidad, nos queda claro que SE PERMITE A LOS PROPONENTES TENER HASTA CUATRO CONTRATOS, COMO REQUISITO HABILITANTE, pues de no ser así, lo que se debió clarificar de manera inequívoca, es que solo se podrían tener HASTA TRES CONTRATOS, para que de ser adjudicatario del presente contrato no estuviera inmerso en la causal de rechazo aplicada por la entidad.

**Respuesta:**

En atención a la observación planteada, a través de la cual se refiere a la **PREMISA Habilitante** es pertinente aclararle al observante que para este análisis no tuvo en consideración la totalidad del texto de la regla consignada en los Términos de referencia, lo que hace que su argumentación no sea integral y no se corresponda con la vocación de esta.

Lo primero es señalar que la regla de NO CONCENTRACION aplica para **proponentes**, esta obviedad

tiene la intención de resaltar que en la misma se estableció como una regla transversal a todo el proceso de contratación.

En este sentido los Términos de Referencia establecen en el: “ numeral **2.1.2. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS: Se verificará de los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se cotejará que un mismo proponente bien sea de manera individual, o en consorcio o unión temporal, sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos - FINDETER.** (negrilla y subrayado nuestro)

*Es más, de manera clara y expresa continúa fundamentando la regla de **NO CONCENTRACION** así: “ (.....) **Al número máximo de la totalidad de convocatorias referidas, se descontarán los contratos en los que se hayan suscrito las respectivas actas de terminación del contrato, al momento de cierre de la convocatoria, para lo cual el proponente deberá adjuntar estos documentos y soportes con la propuesta para certificar el cumplimiento de dicho requisito, sin perjuicio que la entidad lo pueda verificar. En este sentido el incumplimiento de la no concentración de contratos afectará solidariamente al proponente (consorcio o unión temporal)***

*Y concluye la regla: **“La propuesta del proponente que incurra en la citada no concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo. (...)***

De otra parte, el proponente señala en su observación, lo siguiente: (...) “Es decir que, en el alcance dado por la entidad, nos queda claro que SE PERMITE A LOS PROPONENTES TENER HASTA CUATRO CONTRATOS, COMO REQUISITO HABILITANTE, pues de no ser así, lo que se debió clarificar de manera inequívoca, es que solo se podrían tener HASTA TRES CONTRATOS, para que de ser adjudicatario del presente contrato no estuviera inmerso en la causal de rechazo aplicada por la entidad”.

Al respecto, tal y como se ha manifestado a través de este escrito, un proponente puede tener HASTA cuatro (4) contratos, ejecutarlos y llevarlos a su finalización, pero si es claro que **NO PODRA SER ADJUDICATARIO DE OTRO CONTRATO**, y su propuesta estará incurso en causal de rechazo.

Finalmente es necesario precisar que la palabra definitoria de la regla es **HASTA** la cual define el límite de concentración y según la RAE, esta palabra actúa como preposición, así: **“prep. Indica el límite máximo de una cantidad variable (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2019)”**: Sólo podrá tener **hasta** cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos - FINDETER.

<b>Observación 2</b>
----------------------

## SUBSANACION 2: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

### RESPUESTA

La documentación aportada en la etapa de subsanación permite verificar las condiciones de experiencia específica requeridas.

Recibimos con gran preocupación e inconformidad la mal interpretación a los términos de referencia que resultaron en la habilitación del oferente UNION TEMPORAL G.A.D PITALITO, teniendo en cuenta lo claros y explícitos que son los términos para reglar la experiencia específica de los proponentes así:

#### 2.1.1.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

A. Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:

i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán EN PROPORCIÓN AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (Subraya, negrilla y mayúscula fuera del texto original).

Resulta ahora que se aplica una nueva interpretación al explícito requisito de los términos de condiciones para el particular citado, situación sin antecedentes para Findeter. Sería pertinente saber en cuantos procesos contratados por ustedes se hubiese tomado esta atípica forma de evaluar, ya que en nuestra exhaustiva revisión a múltiples procesos no nos fue posible identificarlo. De acuerdo con lo que se concluye sobre este punto, la entidad valida la teoría expuesta por la UNION TEMPORAL G.A.D PITALITO en el que indica que las cantidades ejecutadas ya no se afectan por el porcentaje de participación, sino que en el caso de la unión temporal se afecta por el porcentaje de actividades, diferenciando así, como NO lo hacen los términos de condiciones el caso de las uniones temporales de los consorcios.

La UNION TEMPORAL G.A.D PITALITO presenta entre su experiencia específica el contrato 014 de 2017 celebrado con UNIAGUAS S.A. E.S.P. por el ingeniero ARMANDO ALFONSO PAZ, dicha experiencia es soportada entre otras por un Acta de Constitución de la Unión Temporal suscrita a los 27 días del mes de Julio de 2007. Dicha acta es aportada por la UNION TEMPORAL G.A.D PITALITO en este y otros procesos de ésta y múltiples entidades, es de anotar que en el acta, en su cláusula QUINTA – PARTICIPACION entre otras indica "...ARMANDO PAZ MARTINEZ participa con el 67% del valor total y en todo lo relacionado con esta y LUIS VLADIMIR PEÑALOZA FUENTES en el 33% cada uno del valor total del presupuesto y todo lo relacionado con esta...". De acuerdo a esto, en el informe preliminar la entidad evalúa acorde a los términos de referencia y la información aportada por el oferente, sin embargo, con extrañeza observamos que en el informe definitivo la entidad avala tesis erróneas y convenientes para la UNION TEMPORAL G.A.D PITALITO soportadas en una Certificación suscrita por el gerente general de Uniaguas S.A. E.S.P. y una Aclaración del acta de constitución de la Unión Temporal, de las cuales desconocemos su contenido, procedencia, veracidad y legalidad, generando así más dudas que certezas en la evaluación de las mismas.

---

Es por esto que ratificando lo manifestado en audiencia, solicitamos sean publicados dichos documentos, nos den traslado a los mismos considerando que son documentos agregados como soporte a la experiencia. De igual manera, sugerimos que por oficio requieran al ingeniero Armando Alfonso Paz Martínez para que ratifique bajo la gravedad de juramento la veracidad de dichos documentos y corroboren su legalidad, ya que por parte del Consorcio que represento y una vez tengamos acceso a dichos documentos constataremos su veracidad y acudiremos a las instancias pertinentes dado el caso se demuestre anomalía en los mismos. Es muy importante reiterar que se pone en conocimiento de la entidad, la duda razonable que genera el aporte de estos documentos en esta etapa del proceso y que los mismos no hubiesen sido aportados en el momento oportuno, ya que en muchos otros procesos en los que el ingeniero Armando Alfonso Paz Martínez ha participado incluyendo la propuesta inicial del presente, dicha Aclaración al acta de constitución de la Unión Temporal EL HATO no ha sido aportado y mucho menos tenida en cuenta para la respectiva evaluación.

A pesar del desconocimiento del alcance del documento modificatorio aportado como "Aclaración del acta de constitución de la Unión Temporal", presumimos que el mismo está acompañado de la notificación de tal modificación a la entidad y a la aseguradora dentro del término de ejecución contractual por su pertinencia, conducencia y necesidad, por los efectos del alcance jurídico y patrimonial que estas determinaciones representan en esta figura asociativa, toda vez que si esta notificación no se encuentra debidamente acreditada, tal documento aclaratorio carece de efectos jurídicos a terceros o erga omnes y por tanto es ineficaz para atribuirle los efectos que hoy se pretenden dar al mismo y que la entidad avala al habilitar a dicho proponente desconociendo no solo las reglas del proceso incorporadas en los términos de referencia es decir vulnerando el principio de legalidad, sino también los principios de transparencia, moralidad y publicidad que por mandato constitucional se deben acatar al ser aplicables de manera expresa por mandato legal a este proceso.

Este escrito en su integridad se fundamenta en la vulneración de algunos principios que rigen los procesos de contratación y que para el particular son los que el artículo 209 de la Constitución establece para la función administrativa, SEA OPORTUNO ACLARAR QUE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS A CONTINUACION NO SON PRODUCTO DEL INGENIO DEL CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO, SINO QUE LA FUENTE Y ALCANCE QUE DE LOS MISMOS SE DESARROLLA AMPLIAMENTE EN LA PAGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE / PRINCIPIOS CONTRACTUALES – CCE-, EN CUANTO A LA VULNERACION DE PRINCIPIOS EN LOS PROCESO DE CONTRATACION, ASI:

#### PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y MORALIDAD

El principio de transparencia en la contratación comprende aspectos tales como: i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, iii) neutralidad y iv) claridad de las reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas. {...}

La entidad transgrede ese postulado, pues las reglas establecidas por la misma en cuanto a la concentración de contratos NO ES CLARA, es AMBIGUA, Y ADEMÁS INDUCE A ERROR A LOS PROPONENTES EN CUANTO A LA CANTIDAD DE CONTRATOS HABILITANTES O PERMITIDOS EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL.

**PRINCIPIO DE PUBLICIDAD:**

Se manifiesta de dos formas: como deber y como derecho. Por una parte, se trata del deber que tienen las entidades contratantes de comunicar a los administrados la totalidad de las actuaciones que realizan dentro de los procesos de selección de sus contratistas. Ello no podría ser de otro modo, pues la publicación generalizada de la información referida a los procesos de contratación que adelantan las entidades del Estado es la que permite que a los mismos asistan todas aquellas personas interesadas en la ejecución de los proyectos allí tratados y que toda la ciudadanía tenga la posibilidad de conocer la actividad contractual de la Administración, como garantía de transparencia.

En otras palabras, el principio de publicidad implica que todas las autoridades deben dar a conocer sus actuaciones y decisiones a través de los distintos mecanismos previstos en la ley, como comunicaciones, notificaciones o publicaciones, a fin de que sean vinculantes y puedan ser controvertidas por sus destinatarios.

Principio que no fue aplicado en el presente asunto pues si bien se da acceso al informe no así a los documentos que soportan y hacen transparente su actuar, y que permiten accionar el derecho de contradicción en debida forma, pues no es suficiente con tener el derecho si los elementos para que el mismo se haga efectivo no existen.

Para concluir, de acuerdo con las aclaraciones expuestas y con los documentos anexos que hacen parte integral del presente documento, solicitamos a la entidad atender, aclarar y ajustar el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES PUBLICADO EL 21 DE OCTUBRE DE 2019.

Sin otro particular agradecemos al comité evaluador tener en cuenta nuestras observaciones.

Atentamente,



**Respuesta:**

1. Se le aclara al observante que la verificación de los certificados aportados por el proponente No. 2 Unión Temporal G.A.D PITALITO no es una nueva interpretación de la regla de acreditación de la experiencia que trae el numeral 2.1.1.1.1 de los términos de referencia, la aplicación del requisito se hace teniendo cuenta la certificación de experiencia que un tercero denominado **entidad contratante** acredita sobre el 100% de una de las actividades requeridas como “experiencia habilitante “ en los Términos de referencia y a su vez discrimina cada actividad ejecutada con el respectivo porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal, condición objetiva que no puede ser desconocida por el evaluador.
2. LA CONTRATANTE no es la responsable de calificar las condiciones contractuales del contrato que se presenta como certificación de experiencia, la ejecución, modificaciones del mismo corresponden al resorte de responsabilidad del tercero contratante. En este sentido se presume su validez y se hace uso discrecional de la potestad.
3. Se anexa la información solicitada por el observante:

## UNIÓN TEMPORAL G.A.D. PITALITO

*Carta de ampliación Conformación Unión Temporal - p 1*

### AMPLIACIÓN CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDECOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Bogotá D.C.

Los suscritos, **ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ, DUVERNEY RESTREPO GARCÍA, TANIA PAOLA SUAZA BANDERA y MARICEL DÍAZ MARTÍNEZ**, identificados como aparece a pie de nuestras firmas, debidamente autorizados para actuar en nombre propio los dos primeros y en representación legal de las sociedades **HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS** y **DAMAJO INGENIERÍA SAS** las dos últimas respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido ampliar el documento de asociación en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en la convocatoria **PAF-ATF-O-045-2019** que tiene por objeto contratar la "**CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II DEL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA**" y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre Integrante	Actividades Términos y Extensión	Porcentaje de Participación
ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ	Construcción del plan maestro de acueducto fase II del municipio de Pitalito – Huila Según detalle del punto 5	50%
DUVERNEY RESTREPO GARCÍA	Construcción del plan maestro de acueducto fase II del municipio de Pitalito – Huila Según detalle del punto 5	10%
HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	Construcción del plan maestro de acueducto fase II del municipio de Pitalito – Huila Según detalle del punto 5	30%
DAMAJO INGENIERÍA SAS	Construcción del plan maestro de acueducto fase II del municipio de Pitalito – Huila Según detalle del punto 5	10%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

3. La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL G.A.D. PITALITO**
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el

UNIÓN TEMPORAL G.A.D. PITALITO

Carta de emulación Conformación Unión Temporal - p2

5. Detalle de las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.

5.1 ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ

OPTIMIZACIÓN BOCATOMA

<b>1</b>	<b>LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO</b>		
1.2	Localización y replanteo estructuras	m2	4,80
<b>2</b>	<b>EXCAVACIONES</b>		
67	Excavación mecánica	m3	14,00
68	Recolección, cargue de material sobrante en volqueta hasta botadero autorizado (Distancia promedio estimada es 20 km)	m3-km	322,00
<b>3</b>	<b>CONCRETO SIMPLE</b>		
	Incluye: Producción, materiales, mano de obra, curado, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra.		-
3.1	Concreto para soñado de 2000 psi a todo costo.	m3	0,50
3.2	Concreto ciclópeo 50% piedra - 50% concreto de 3000 psi a todo costo.	m3	5,00
<b>4</b>	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL (CON FORMALETA)</b>		
69	Concreto de 4000 psi impermeabilizado a todo costo y formaleta. Bocatoma Muros	m3	7,07
70	Concreto de 4000 psi impermeabilizado a todo costo y formaleta. Bocatoma Placa inferior	m3	1,44
4.2	Cinta PVC Sika v-15 a todo costo. incluye transporte, corte, colocación y desperdicio.	m	8,50
4.3	Demolición de concreto reforzado a todo costo.	m3	0,30
<b>5</b>	<b>METÁLICAS</b>		
5.1	Sumin. e instal. de rejilla de 2.50 m x 0.89 m en ángulo de 2" x 2" x 3/16" con bisagras y 35 barros de #3/4" lisa separados cada 6 cm	un	1,00
5.2	Sumin. e instal. de rejilla de 2.30 m x 0.80 m en ángulo de 2" x 2" x 3/16" con bisagras y 46 barros de #3/4" lisa separados cada 3 cm	un	1,00
5.3	Sumin. e instal. de rejilla de 0.90 m x 0.80 m en ángulo de 2" x 2" x 3/16" con bisagras y 17 barros de #1 1/4" lisa separados cada 2 cm	un	1,00
5.4	Sumin. e instal. de rejilla de 1.50 m x 0.80 m en ángulo de 2" x 2" x 3/16" con bisagras y 30 barros de #1" lisa separados cada 2 cm	un	1,00
<b>6</b>	<b>ACERO DE REFUERZO</b>		
6.1	Acero de refuerzo de 60000 psi a todo costo; incluye: suministro, corte, amarré, figurado, colocación y desperdicios.	kg	1.170,00

ADUCCIÓN TRAMO 1

<b>1</b>	<b>LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO</b>		
1.1	Localización y replanteo redes	m	192,00
<b>2</b>	<b>EXCAVACIONES</b>		
2.1	Excavación a todo costo en material común manual.	m3	274,18
2.2	Excavación a todo costo en conglomerado manual.	m3	32,26
2.3	Excavación a todo costo en roca (compresor y explosivos).	m3	16,13

*Carta de ampliación Conformación Unión Temporal - p.9*

68	Recolección, cargue de material sobrante en volqueta hasta botadero autorizado (Distancia promedio estimada es 20 km)	m3-km	4,504,32
<b>7</b>	<b>INSTALACIÓN TUBERÍA DE ACUEDUCTO</b>		
	Instalación de tubería HD. Incluye: arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante, instalación de accesorios y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra.		-
7.1	Instalación tubería hd de 24".	m	192,00
<b>8</b>	<b>RELLENOS Y FILTROS</b>		
8.1	Relleno, tapado y apisonado a todo factor, incluye: material seleccionado de la misma excavación, equipos, herramientas y mano de obra.	m3	126,72
8.2	Recabo compactado en capas de 15 cm. Proctor modificado 95%, a todo factor, incluye: recebo, equipos, herramientas y mano de obra.	m3	118,54
8.3	Suministro y compactación de mezcla de grava y arena, a todo factor, incluye: material, equipos, herramientas y mano de obra.	m3	23,04
<b>9</b>	<b>SUMINISTRO DE TUBERÍA</b>		
9.1	Suministro tubería hd de 24".	m	192,00

**CÁMARA DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES 1 (BOCATOMA-DESARENADOR)**

<b>1</b>	<b>LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO</b>		
1.2	Localización y replanteo estructuras	m2	95,00
<b>2</b>	<b>EXCAVACIONES</b>		
67	Excavación mecánica	m3	180,50
68	Recolección, cargue de material sobrante en volqueta hasta botadero autorizado (Distancia promedio estimada es 20 km)	m3-km	3,654,70
<b>3</b>	<b>CONCRETO SIMPLE</b>		
	Incluye: Producción, materiales, mano de obra, curado, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra.		
3.1	Concreto para solado de 2000 psi a todo costo.	m3	3,80
<b>4</b>	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL (CON FORMALETA)</b>		
76	Concreto de 4000 psi impermeabilizado a todo costo y formaleta. Cámara 1 Muros	m3	34,30
77	Concreto de 4000 psi impermeabilizado a todo costo y formaleta. Cámara 1 Placa inferior	m3	14,40
78	Concreto de 4000 psi impermeabilizado a todo costo y formaleta. Cámara 1 Placa superior	m3	7,00
4.2	Cinta PVC Sika v-15 a todo costo. Incluye transporte, corte, colocación y desperdicio.	m	72,00
<b>5</b>	<b>METÁLICAS</b>		
5.5	Escalón en acero de refuerzo de 1/2" a todo costo; incluye: suministro, corte, amare, figurado, colocación y desperdicios.	un	10,00
<b>6</b>	<b>ACERO DE REFUERZO</b>		
6.1	Acero de refuerzo de 60000 psi a todo costo; incluye: suministro, corte, amare, figurado, colocación y desperdicios.	kg	6,242,00
<b>7</b>	<b>OTRAS ACTIVIDADES, INSTALACIÓN TUBERÍAS Y ACCESORIOS</b>		
7.10	Instalación accesorios PVC d=24"	un	3,00
	Instalación accesorios PVC 16"	un	4,00
	Instalación accesorios hd d=16"	un	8,00

UNIÓN TEMPORAL G.A.D. PITALITO

*Canta de ampliación Conformación Unión Temporal - p4*

	Instalación válvula hd d=16"	un	5,00
<b>8</b>	<b>RELLENOS Y FILTROS</b>		
8.1	Relleno, tapado y apisonado a todo factor, incluye: material seleccionado de la misma excavación, equipos, herramientas y mano de obra.	m3	14,40
8.2	Recebo compactado en capas de 15 cm. Proctor modificado 95%, a todo factor, incluye: recebo, equipos, herramientas y mano de obra.	m3	7,20
8.4	Filtro 0.40 m x 0.50 m tubería de 4", gravilla de 3/4" y geotextil nt1800.	ml	8,00
<b>11</b>	<b>SUMINISTRO OTROS ACCESORIOS</b>		
11.1	Unión de desmontaje hd ø16"	un	4,00
11.2	Niple acero eb l=0,00 a 0,50 m ø16"	un	4,00
11.3	Empalme colector ø16"	un	4,00
11.4	Empalme colector ø24"	un	3,00
10.1	Suministro válvula tipo mariposa 16"hd	un	5,00

**DESARENADOR**

<b>1</b>	<b>LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO</b>		
1.2	Localización y replanteo estructuras	m2	210,00
<b>2</b>	<b>EXCAVACIONES</b>		
67	Excavación mecánica	m3	1.075,00
68	Recolección, cargue de material sobrante en volqueta hasta botadero autorizado (Distancia promedio estimada es 20 km)	m3-km	24.725,00
<b>3</b>	<b>CONCRETO SIMPLE</b>		
	incluye: Producción, materiales, mano de obra, curado, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra.		
3.1	Concreto para solado de 2000 psi a todo costo.	m3	9,80
<b>4</b>	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL (CON FORMALETA)</b>		
	Concreto de 4000 psi impermeabilizado a todo costo y formaleta. Desarenador Placa Inferior	m3	73,00
	Concreto de 4000 psi impermeabilizado a todo costo y formaleta. Desarenador Muros	m3	87,33
	Concreto de 4000 psi impermeabilizado a todo costo y formaleta. Cajas Desarenador Placa inferior	m3	1,60
	Concreto de 4000 psi impermeabilizado a todo costo y formaleta. Cajas Desarenador Muros	m3	3,40
	Concreto de 4000 psi impermeabilizado a todo costo y formaleta. Cajas Desarenador Placa superior	m3	1,35
4.2	Cinta PVC Sika v-15 a todo costo. incluye transporte, corte, colocación y desperdicio.	m	79,00
<b>5</b>	<b>METÁLICAS</b>		
5.5	Escalón en acero de refuerzo de 1/2" a todo costo; incluye: suministro, corte, amarre, figurado, colocación y desperdicios.	un	32,00
<b>6</b>	<b>ACERO DE REFUERZO</b>		
6.1	Acero de refuerzo de 60000 psi a todo costo; incluye: suministro, corte, amarre, figurado, colocación y desperdicios.	kg	17.248,00
<b>7</b>	<b>OTRAS ACTIVIDADES, INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS</b>		
7.8	Instalación accesorios hf d= 8"	un	12,00
7.89	Instalación válvula hd d=12"	un	3,00
7.91	Instalación compuerta deslizante	un	4,00



UNIÓN TEMPORAL G.A.D. PITALITO

Carta de ampliación Conformación Unión Temporal - p5

7,69	Instalación accesorios hd d=12"	un	6,00
7,74	Instalación accesorios hd d=20"	un	1,00
7,81	Instalación accesorios PVC 12"	un	9,00
7,83	Instalación accesorios PVC 8"	un	5,00
7.4	Instalación tubería PVC de 12" um	m	12,00
7,83	Instalación de tubería PVC alcantarillado de 8"	m	110,00
<b>8</b>	<b>RELLENOS Y FILTROS</b>		
8.1	Relleno, tajado y apisonado a todo factor, incluye: material seleccionado de la misma excavación, equipos, herramientas y mano de obra.	m3	182,74
8.2	Recebo compactado en capas de 15 cm. Proctor modificado 95%, a todo factor, incluye: recebo, equipos, herramientas y mano de obra.	m3	83,60
8.4	Filtro 0.40 m x 0.50 m tubería de 4", gravilla de 3/4" y geotextil nt1800.	mf	64,00
<b>11</b>	<b>SUMINISTROS</b>		
11.5	Niple pasamuro hd ebxeb l = 0.50 a 1.00 m d 8"	un	12,00
9,42	Suministro válvula de compuerta vástago no ascendente sello elástico 12"	un	3,00
10,4	Suministro compuerta deslizante de 8" con vástago y volante	un	4,00
11.7	Niple pasamuro hd ebxeb l = 0.50 a 1.00 m d 20"	un	1,00
11,48	Niple pasamuro hd el l = 0.00 -0.50 m 12"	un	6,00
11,53	Codo 45° PVC um 12"	un	2,00
11,54	Codo 90° PVC um 12"	un	1,00
11,55	Tee PVC um 12"	un	2,00
11,56	Unión reparación PVC um 12"	un	4,00
11,49	Codo 90° PVC alc 8"	un	2,00
11,51	Codo 45° PVC alc 8"	un	1,00
11,52	Tee PVC alc 8"	un	2,00
9,41	Suministro de tubería PVC de 8" (200 mm) alcantarillado	m	110,00
9.4	Suministro tubo PVC de 6 m presión rde 21 de 12" u.m.	m	12,00

OPTIMIZACIÓN LÍNEA DE ADUCCIÓN EN ASBESTO CEMENTO DE 16"

<b>14</b>	<b>SISTEMAS DE VÁLVULAS DE VENTOSA</b>		
	Sistema de Válvulas de Ventosa, incluye la construcción de la cámara en concreto reforzado, refuerzos, con todas las actividades propias de la obra. Ver Presupuesto anexo.		
	Obra civil Sistema de Válvula Ventosa de 4" EB	un	12,0
<b>16</b>	<b>SISTEMAS DE PURGA DE 6"</b>		
	Sistema de Válvulas de Purga, incluye la construcción de la cámara en concreto reforzado, refuerzos, con todas las actividades propias de la obra. Ver Presupuesto anexo.		
	Obra civil Sistema de Válvula Purga de 4"	un	16,0
<b>9</b>	<b>SUMINISTROS</b>		
	Suministro Sistema de Válvula Ventosa de 4" EB	un	12,0
	Suministro Sistema de Válvula Purga de 4"	un	16,0

UNIÓN TEMPORAL G.A.D. PITALITO

Cinta de ampliación Conformación Unión Temporal - p6

CÁMARA DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES 2 (CONDUCCIÓN)

<b>1</b>	<b>LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO</b>		
1.1	Localización y replanteo estructuras	m2	70,00
<b>2</b>	<b>EXCAVACIONES</b>		
67	Excavación mecánica	m3	163,00
68	Recolección, cargue de material sobrante en volqueta hasta botadero autorizado (Distancia promedio estimada es 20 km)	m3-km	3.252,20
<b>3</b>	<b>CONCRETO SIMPLE</b>		
	Incluye: Producción, materiales, mano de obra, curado, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra.		
3.1	Concreto para solado de 2000 psi a todo costo.	m3	2,60
<b>4</b>	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL (CON FORMALETA)</b>		
	Concreto de 4000 psi impermeabilizado a todo costo y formaleta. Cámara 2 Muros	m3	25,70
	Concreto de 4000 psi impermeabilizado a todo costo y formaleta. Cámara 2 Placa inferior	m3	10,20
	Concreto de 4000 psi impermeabilizado a todo costo y formaleta. Cámara 2 Placa superior	m3	5,80
4.2	Cinta PVC Sika v-15 a todo costo. Incluye transporte, corte, colocación y desperdicio.	m	33,00
4.1	Concreto de 4000 psi impermeabilizado a todo costo y formaleta. Anclajes y apoyos tubería Tapa removible dim. 1.5x1.5x.12	m3	0,27
<b>5</b>	<b>METÁLICAS</b>		
5.1	Sumin. e instal. de rejilla de 2.50 m x 0.89 m en ángulo de 2° x 2° x 3/16" con bisagras y 35 barrotes de #3/4" lisa separados cada 6 cm	un	18,00
<b>6</b>	<b>ACERO DE REFUERZO</b>		
6.1	Acero de refuerzo de 60000 psi a todo costo; incluye: suministro, corte, amarre, figurado, colocación y desperdicios.	kg	2.955,50
<b>8</b>	<b>RELLENOS Y FILTROS</b>		
8.1	Refrno, tapado y apisonado a todo factor, incluye: material seleccionado de la misma excavación, equipos, herramientas y mano de obra.	m3	14,40
8.2	Recebo compactado en capas de 15 cm. Proctor modificado 95%, a todo factor, incluye: recebo, equipos, herramientas y mano de obra.	m3	7,20
8.3	Suministro y compactación de mezcla de grava y arena, a todo factor, incluye: material, equipos, herramientas y mano de obra.	m3	8,00
<b>10</b>	<b>INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS</b>		
10.2	Instalación accesorios hd d=12"	un	2,00
7.8	Instalación válvula hd d=12"	un	1,00
<b>11</b>	<b>SUMINISTRO OTROS ACCESORIOS</b>		
11.11	Unión de desmontaje #12"	un	1,00
11.12	Niple acero ebl. 025 - 0,50mm #12"	un	1,00
10.2a	Suministro válvula tipo mariposa 12"hd eb	un	1,00

TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN

<b>1</b>	<b>LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO</b>		
1.1	Localización y replanteo redes	m	464,74
<b>2</b>	<b>EXCAVACIONES</b>		
2.1	Excavación a todo costo en material común manual.	m3	423,85

## UNIÓN TEMPORAL G.A.D. PITALITO

### *Carta de emulación Conformación Unión Temporal - p7*

2.2	Excavación a todo costo en conglomerado manual.	m3	17,85
2.3	Excavación a todo costo en roca (compresor y explosivos).	m3	4,46
<b>7</b>	<b>OTRAS ACTIVIDADES, INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS</b>		
64	Instalación tubería hd de 16"	m	18,71
7.32	Instalación tubería hd de diámetros hasta 10"	m	263,00
7.3	Instalación Tubería HD de 12"	m	97,70
7.31	Instalación tubería hd de 14"	m	85,33
<b>8</b>	<b>RELLENOS Y FILTROS</b>		
8.1	Relleno, tapado y apisonado a todo factor, incluye: material seleccionado de la misma excavación, equipos, herramientas y mano de obra.	m3	250,17
8.2	Recebo compactado en capas de 15 cm. Proctor modificado 95%, a todo factor, incluye: recebo, equipos, herramientas y mano de obra.	m3	159,10
8.3	Suministro y compactación de Mezcla de Gravilla y Arena, a todo factor, incluye: material, equipos, herramientas y mano de obra.	m3	27,88
<b>9</b>	<b>SUMINISTRO DE TUBERÍA HD.</b>		
9.18	Suministro tubería hd 16" tubo standard dn 400 c30	m	18,71
9.3	Suministro Tubería HD 12" STANDARD DN 300 C40	m	97,70
9.32	Suministro tubería hd 10" tubo standard dn 250 c40	m	141,76
9.33	Suministro tubería hd 8" tubo standard dn 200 c40	m	121,24
9.31	Suministro tubería hd 14" tubo standard dn 350 c30	m	85,33
9.94	SUMINISTRO CODO 90° HD 10" JTA STD	un	1,00
9.97	SUMINISTRO CODO 90° HD 14" JTA STD	un	1,00
9.98	SUMINISTRO CODO 45° HD 14" JTA STD	un	1,00

### VIADUCTO

<b>1</b>	<b>LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO</b>		
1.1	Localización y replanteo redes	m	64,00
<b>2</b>	<b>EXCAVACIONES</b>		
67	Excavación mecánica	m3	17,60
68	Recolección, carga de material sobrante en volqueta hasta botadero autorizado (Distancia promedio estimada es 20 km)	m3-km	110,40
<b>7</b>	<b>OTRAS ACTIVIDADES, INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS</b>		
7.1	Instalación tubería hd de 24"	m3	64,00
<b>8</b>	<b>RELLENOS Y FILTROS</b>		
8.1	Relleno, tapado y apisonado a todo factor, incluye: material seleccionado de la misma excavación, equipos, herramientas y mano de obra.	m3	8,60
8.2	Recebo compactado en capas de 15 cm. Proctor modificado 85%, a todo factor, incluye: recebo, equipos, herramientas y mano de obra.	m3	4,20
8.3	Suministro y compactación de mezcla de gravilla y arena, a todo factor, incluye: material, equipos, herramientas y mano de obra.	m3	0,70
<b>3</b>	<b>CONCRETO SIMPLE</b>		
	Concreto para solado de 2000 psi a todo costo. Zapata 1	m3	0,30
3.1	Concreto para solado de 2000 psi a todo costo. Zapata 2	m3	0,40
	Concreto para solado de 2000 psi a todo costo. Zapata 3 Y 4	m3	0,60
<b>4</b>	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL (CON FORMALETA)</b>		

## UNIÓN TEMPORAL G.A.D. PITALITO

### *Carta de ampliación Conformación Unión Temporal - p8*

	Concreto de 4000 psi impermeabilizado a todo costo y formaleta. Columna Tipo 1	m3	2,10
4.1	Concreto de 4000 psi impermeabilizado a todo costo y formaleta. Columna Tipo 2	m3	4,70
	Concreto de 4000 psi impermeabilizado a todo costo y formaleta. Zapata Tipo 1	m3	1,20
	Concreto de 4000 psi impermeabilizado a todo costo y formaleta. Zapata Tipo 2	m3	2,40
<b>6</b>	<b>ACERO DE REFUERZO</b>		
6.1	Acero de refuerzo de 60000 psi a todo costo; incluye: suministro, corta, amarre, figurado, colocación y desperdicios.	kg	2919,00
<b>12</b>	<b>CERCHA VIADUCTO</b>		
12.1	Construcción de viaductos tubería de 24". Incluye: cable 1 1/2", estructura soporte ángulo 1 1/2" x 3/16", aro platina de 1 1/4" x 3/16" (n= 1,00 m), neopreno para ajuste, cables laterales de 1/2", perros, pendolones, muertos, anclajes, columnas en concreto reforzado de 3000 psi a todo costo con flejes en hierro de 3/8" cada 15 cm, 4 varillas de hierro de 5/8" , pintura en aluminio, silla soporte de cable, tambor de anclaje (incluye varilla rosca sin fin), perros tipo pesado, anticorrosivo,	Kg	10932,01
<b>9</b>	<b>SUMINISTRO DE TUBERÍA HD</b>		
9.1	Suministro tubería hd de 24".	m	64,00

### CERRAMIENTO DESARENADOR

<b>1</b>	<b>LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO</b>		
96	Localización y replanteo lineal	m	92,20
<b>2</b>	<b>EXCAVACIONES</b>		
67	Excavación a todo costo en material común manual.	m3	76,50
68	Recolección, cargue de material sobrante en volqueta hasta botadero autorizado (Distancia promedio estimada es 20 km)	m3-km	1.759,50
<b>4</b>	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL (CON FORMALETA)</b>		
95	Concreto de 3000 psi a todo costo y formaleta. Cimentación	m3	53,00
<b>6</b>	<b>ACERO DE REFUERZO</b>		
6.1	Acero de refuerzo de 60000 psi a todo costo; incluye: suministro, corta, amarre, figurado, colocación y desperdicios.	kg	3.188,00
<b>7</b>	<b>INSTALACIÓN TUBERÍA</b>		
	Instalación de tubería PVC drenaje sin filtro. Incluye: arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante, instalación de accesorios y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra.		
7.16	Instalación tubería drenaje sin filtro 65 mm	m	192,00
<b>16</b>	<b>CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA</b>		
16.1	Construcción de cerramiento en malla eslabonada. acabado a la vista. Incluye cordón pisamalla en mortero 1:4 (altura 0,10m, 0,05m de punta diamante y ancho 0,20m), postes en tubería galvanizada de 2" cada 2,5 mts aproximadamente (longitud tubo 2,80 m repartidos así: 30 cm gallinazo, 1,90 m para malla, 60 cm para empotrar); malla eslabonada calibre 10 ojo 2"x2", varilla lisa de 3/8" entrelazada a la malla y soldada a ésta y a los tubos, al igual que la malla también se debe soldar a los tubos, pieamigos cada 2 módulos, tapón metálico para tubo, 3 hiladas de alambre de púa calibre 16 con argollas de 1/4" soldadas al tubo para el paso del alambre según diseño.	m	92,20

## UNIÓN TEMPORAL G.A.D. PITALITO

*Carta de emulación Conformación Unión Temporal - p9*

<b>9 SUMINISTRO DE TUBERÍA</b>			
9.16	Suministro Tubería Drenaje Sin Filtro 65mm	m	192,00

### PASOS ESPECIALES

<b>7 OTRAS ACTIVIDADES, INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS</b>			
7.1	Instalación tubería hd de 24".	m	26,00
13.1	Equipo para perforación horizontal sistema ramming diámetro 24"	\$/M	8,00
<b>6 ACERO DE REFUERZO</b>			
6.2	Anclaje varilla 1" longitud 1.96 m incluye adhesivo estructural	KG	280,00
<b>9 SUMINISTRO DE TUBERÍA HD</b>			
9.1	Suministro tubería hd de 24".	m	26,00

### ADUCCIÓN TRAMO 2

<b>1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO</b>			
1.1	Localización y replanteo redes	m	1.104,49
<b>2 EXCAVACIONES</b>			
2.1	Excavación a todo costo en material común manual.	m3	4.774,10
2.2	Excavación a todo costo en conglomerado manual.	m3	1.705,00
2.3	Excavación a todo costo en roca (compresor y explosivos).	m3	341,00
67	Excavación mecánica	m3	12.517,90
68	Recolección, cargue de material sobrante en volqueta hasta botadero autorizado (Distancia promedio estimada es 20 km)	m3-km	299.782,00
<b>4 CONCRETO ESTRUCTURAL (CON FORMALETA)</b>			
4.1	Concreto de 4000 psi impermeabilizado a todo costo y formaleta. Anclajes y apoyos tubería	m3	330,00
4.2	Cinta PVC Sika v-15 a todo costo. Incluye transporte, corte, colocación y desperdicio.	m	120,00
<b>6 ACERO DE REFUERZO</b>			
6.1	Acero de refuerzo de 60000 psi a todo costo; incluye: suministro, corte, amarre, figurado, colocación y desperdicios.	kg	10.000,00
<b>7 INSTALACIÓN TUBERÍA DE ACUEDUCTO</b>			
Instalación de tubería HD. Incluye: arreglo del fondo de la zarja, bajada y empalme del Tubo, limpiador, instalación de accesorios y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra.			
7.1	Instalación tubería hd de 24".	m	1.104,49
7.8	Instalación accesorios hd d=24"	un	175,00
<b>8 RELLENOS Y FILTROS</b>			
8.1	Releño, tapado y apisonado a todo factor, incluye: material seleccionado de la misma excavación, equipos, herramientas y mano de obra.	m3	6.304,00
8.2	Recebo compactado en capas de 15 cm. Proctor modificado 95%, a todo factor, incluye: recebo, equipos, herramientas y mano de obra.	m3	7.982,86
8.3	Suministro y compactación de mezcla de gravilla y arena, a todo factor, incluye: material, equipos, herramientas y mano de obra.	m3	1.862,00

UNIÓN TEMPORAL G.A.D. PITALITO

*Carta de ampliación Conformación Unión Temporal - p 10*

<b>14</b>	<b>SISTEMAS DE VÁLVULAS DE VENTOSA</b>		
	Sistema de Válvulas de Ventosa, incluye la construcción de la cámara en concreto reforzado, refuerzos, con todas las actividades propias de la obra. Ver Presupuesto anexo.		
	Obra civil Sistema de Válvula Ventosa de 4" EB	un	17,00
	Obra civil Sistema de Válvula Ventosa de 6" EB	un	9,00
<b>16</b>	<b>SISTEMAS DE PURGA DE 6"</b>		
	Sistema de Válvulas de Purga, incluye la construcción de la cámara en concreto reforzado, refuerzos, con todas las actividades propias de la obra. Ver Presupuesto anexo.		
	Obra civil Sistema de Válvula Purga de 6"	un	19,00
<b>9</b>	<b>SUMINISTRO DE TUBERÍA HD</b>		
9.1	Suministro tubería hd de 24".	m	1.104,49
<b>11</b>	<b>SUMINISTRO OTROS ACCESORIOS</b>		
11.29	Codo 90° hd 24" junta std	un	2,00
11.30	Codo 45° hd 24" junta std	un	6,00
11.31	Codo 22.5° hd 24" junta std	un	61,00
11.32	Codo 11.25° hd 24" junta std	un	106,00
	Suministro Sistema de Válvula Ventosa de 4" EB	un	17,00
	Suministro Sistema de Válvula Ventosa de 6" EB	un	9,00
	Suministro Sistema de Válvula Purga de 6"	un	19,00

**5.2 DUVERNEY RESTREPO GARCÍA**

**ADUCCIÓN TRAMO 2**

1.1	Localización y replanteo redes	m	2.036,00
<b>7</b>	<b>INSTALACIÓN TUBERÍA DE ACUEDUCTO</b>		
	Instalación de tubería HD. Incluye: arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del Tubo, limpiador, instalación de accesorios y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra.		
7.1	Instalación tubería hd de 24".	m	2.036,22
<b>9</b>	<b>SUMINISTRO DE TUBERÍA HD</b>		
9.1	Suministro tubería hd de 24".	m	2.036,22

**5.3 HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS**

**ADUCCIÓN TRAMO 2**

1.1	Localización y replanteo redes	m	6.108,61
<b>7</b>	<b>INSTALACIÓN TUBERÍA DE ACUEDUCTO</b>		
	Instalación de tubería HD. Incluye: arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del Tubo, limpiador, instalación de accesorios y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra.		
7.1	Instalación tubería hd de 24".	m	6.108,67

UNIÓN TEMPORAL G.A.D. PITALITO

Carta de ampliación Conformación Unión Temporal - p 11

9	SUMINISTRO DE TUBERÍA HD		
9.1	Suministro tubería hd de 24".	m	6.108,67

5.4 DAMAJO INGENIERÍA SAS

ADUCCIÓN TRAMO 2

1.1	Localización y replanteo redes	m	2.036,00
7	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ACUEDUCTO		
	Instalación de tubería HD. Incluye: arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del Tubo, limpiador, instalación de accesorios y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra.		
7.1	Instalación tubería hd de 24".	m	2.036,22
9	SUMINISTRO DE TUBERÍA HD		
9.1	Suministro tubería hd de 24".	m	2.036,22

6. El representante Legal de la Unión Temporal es el Ingeniero Civil **DUVERNEY RESTREPO GARCÍA** identificado con la cédula de ciudadanía Número 6.499.732 de Tuluá y con matrícula profesional 19202099213 CAU, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La suplente del representante Legal de la Unión Temporal es **MARICEL DÍAZ MARTÍNEZ** identificada con la cédula de ciudadanía Número 55.163.715 de Neiva, quien en ausencia temporal o permanente del Representante Legal tiene las mismas facultades.

8. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: Calle 5 No. 3-75 Casa 1 – Chia (Cundinamarca)  
Correo electrónico: gmoilna@damajoingenieria.com  
Teléfonos: (+57) 316 287 4092  
(+57) 300 218 1693


Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de octubre de 2019.

  
**ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ**  
C.C. 16.627.434 de Cali

  
**DUVERNEY RESTREPO GARCÍA**  
C.C. 6.499.732 de Tuluá

UNIÓN TEMPORAL G.A.D. PITALITO

Carta de ampliación Conformación Unión Temporal - p 12

  
**TANIA PAOLA SUAZA BANDERA**  
C.C. 31.447.485 de Jamundí  
Representante Legal  
HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS  
N.I.T. 900.235.110-8

  
**MARICEL DÍAZ MARTÍNEZ**  
C.C. 55.163.715 de Neiva  
Representante Legal  
DAMAJO INGENIERÍA SAS  
N.I.T. 900.758.602-2

Acepto,

  
**DUVERNEY RESTREPO GARCÍA**  
Representante Legal

  
**MARICEL DÍAZ MARTÍNEZ**  
Representante Legal Suplente



EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA UNIAGUAS S.A  
E.S.P.

**CERTIFICA:**

Que la UNIÓN TEMPORAL EL HATO, conformada por los ingenieros ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ c.c. No 16.627.434 de Cali y LUIS VLADIMIR PEÑALOZA F. c.c. No 72.133.473 de Barranquilla, suscribió y ejecuto el Contrato de Obra Civil con las siguientes características:

CONTRATO No 014-07  
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ZONA RURAL SAN CARLOS, CORREGIMIENTO DE CABUYA, EL HATO. COROZA ABAJO Y REMEDIA POBRE- CÓRDOBA

VALOR INICIAL: \$ 5.000.000.000

VALOR FINAL: \$ 5.180.390.000

PLAZO INICIAL: 120 días

FECHA FINALIZACIÓN: 10 de FEBRERO de 2008

**PARTICIPACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Que de acuerdo con el acta de constitución de la Unión Temporal "El Hato" la participación del ingeniero ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ en la citada unión fue del 67% encargándose integralmente de la ejecución de las obras civiles, la instalación de las tuberías y parte de los suministros y que el ingeniero LUIS VLADIMIR PEÑALOZA F. dentro de su 33% llevó a cabo parte de los suministros.

Para constancia de lo anterior se firma en Montería (Córdoba) a los ocho (8) días del mes de Julio de 2009.

  
**RODRIGO LÓZANO VILAFANE**  
Representante Legal



ACLARACIÓN ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL CONFORMADA ENTRE ARMANDO ALFONZO PAZ MARTINEZ Y LUIS VLADIMIR PEÑALOZA FUENTES DENOMINADA UNIÓN TEMPORAL "EL HATO" PARA PARTICIPAR EN CONTRATACIONES DIRECTAS DE UNIAGUAS ESP.

ARMANDO ALFONZO PAZ MARTINEZ mayor de edad de profesión Ingeniero Sanitario domiciliado en Cali Valle del Cauca identificado con CC 16.627.434 Expedida en Cali y con tarjeta profesional N° 76237-02501 VALLE y LUIS VLADIMIR PEÑALOZA FUENTES mayor de edad de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Montería (Córdoba) identificado con CC 72.133.473 de Barranquilla con tarjeta profesional N° 0820241245 ATL hemos decidido aclarar la constitución de la Unión Temporal de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA – ACTIVIDADES: Dentro de la participación de cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL "EL HATO" se acuerda que las actividades del contrato se desarrollarán de la siguiente manera: ARMANDO ALFONZO PAZ MARTINEZ dentro del 67% de participación ejecutará la construcción de todas las obras civiles, la instalación de las tuberías y parte de los suministros hasta completar su porcentaje y LUIS VLADIMIR PEÑALOZA FUENTES dentro del 33% de participación realizará parte de los suministros hasta completar su porcentaje.

SEGUNDA: Todas las cláusulas del acta de constitución suscrita el 27 de julio de los corrientes quedan vigentes y solo se aclara lo pertinente a las actividades que desarrollarán cada uno de los integrantes.

En constancia de lo anterior, firman los que en este acto participan en original y dos copias idénticas en Montería (Córdoba) a los 30 días del mes de julio de 2007.

  
ARMANDO ALFONZO PAZ MARTINEZ  
CC #16.627.434 de Cali  
M.P. #76237-02501 VALLE

  
LUIS VLADIMIR PEÑALOZA FUENTES  
CC #72.133.473 de Barranquilla  
M.P. #0820241245 ATL

4. LA CONTRATANTE ha publicado en oportunidad y observancia de las etapas estipulas en el cronograma de actividades de los Términos de Referencia la información que corresponde según cada momento de la convocatoria y ha dado respuesta oportuna a las observaciones presentadas en término y las extemporáneas.
5. No es de recibo el ajuste y modificación del Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes solicitado por el observante.

De: [andresgomez@4g4ingenieria.com](mailto:andresgomez@4g4ingenieria.com) [<mailto:andresgomez@4g4ingenieria.com>]

Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2019 1:10 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

CC: SANDRA GOMEZ ARIAS

Asunto: RV: Convocatoria No. PAF-ATF-O-045-2019

Observación 1

**PROPONENTE No.1 CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO**

**OBSERVACION 2: SOBRE LA NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

Como lo hemos manifestado, y partiendo que la entidad en su interpretación a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.2 que dice: "Se verificará de los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se cotejará que un mismo proponente bien sea de manera individual, o en consorcio o unión temporal, **sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados** en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos – FINDETER", desborda el tenor literal o exegético de las palabras con que se configura el requisito habilitante pues como lo manifestamos y ratificamos, para nosotros es claro que SE PERMITE A LOS PROPONENTES TENER HASTA CUATRO

CONTRATOS, COMO REQUISITO HABILITANTE, pues de no ser así, lo que se debió clarificar de manera inequívoca, es que solo se podrían tener HASTA TRES CONTRATOS, para quedar habilitados.

Así las cosas y adelantándonos a cualquier pronunciamiento de la entidad sobre el particular, como quiera que del reporte de contratos de los que hace parte el integrante del CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO, señor HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS, con los cuales el CONSORCIO queda afectado, y que para el comité evaluador fundamentan la causal de rechazo establecida en la NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, nos permitimos aclarar y manifestar que EL CONTRATO PAF-EUC-O-065-2017, ejecutado por CONSORCIO PARQUES 065 del cual era integrante el sr. HUGO FERNELI DIAS PLAZAS con una participación del cincuenta por ciento, cuenta con todos los soportes pertinentes que demuestran su terminación y que se anexan al presente oficio, incluidas actas de terminación suscritas desde el 10 de septiembre de 2019, las cuales no se habían aportado ya que de buena fé suponíamos deberían ser de conocimiento de la entidad y adicional a esto no se requerían, ya que en aplicación de lo establecido al tenor literal del requisito habilitante cumplíamos con él, sumado a que para la fecha de cierre de la presente convocatoria (4 de octubre de 2019), la terminación de este contrato era un hecho cierto. A pesar de lo expuesto, se anexan al presente oficio las actas de terminación del contrato PAF-EUC-O-065-2017, suscritas el 10 de septiembre de 2019 que dan cuenta de lo afirmado, por lo que solicitamos a la entidad confrontar esta información y dar aplicación a lo establecido en el mismo numeral 2.1.2. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS que establece que: "... Al número máximo de la totalidad de convocatorias referidas, se descontarán los contratos en los que se hayan suscrito las respectivas actas de terminación del contrato, al momento de cierre de la convocatoria..." (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Para concluir, de acuerdo con las aclaraciones expuestas y con los documentos anexos que hacen parte integral del presente documento, solicitamos a la entidad atender, aclarar y ajustar el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES PUBLICADO EL 21 DE OCTUBRE DE 2019, y evaluar como HABILITADO al CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO y consecencialmente se proceda a realizar la apertura del SOBRE DOS con la propuesta económica del CONSORCIO.

**Respuesta:**

No es de recibo la solicitud de ajuste del informe definitivo de requisitos habilitantes. Las actas de terminación aportadas por el proponente el día 28 de octubre de 2019 de manera extemporánea, desconocen la naturaleza preclusiva y excluyente de las etapas de la convocatoria, en las cuales se otorgó un término de subsanación y de traslado para que se pronunciara sobre la verificación de requisitos habilitantes y no se aportó la información.

Habiéndose estipulado en los términos de referencia la regla de concentración en la que se instruye sobre el procedimiento, así: "**Al número máximo de la totalidad de convocatorias referidas, se descontarán los contratos en los que se hayan suscrito las respectivas actas de terminación del contrato, al momento de cierre de la convocatoria, para lo cual el proponente deberá adjuntar estos documentos y soportes con la propuesta para certificar el cumplimiento de dicho requisito, sin perjuicio que la entidad lo pueda verificar.**" El proponente no acreditó estas circunstancias y además confirmó los 4 contratos suscritos, de la siguiente forma:

En ese orden de ideas y partiendo de lo anteriormente expuesto, el CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO como proponente plural del presente proceso acepta el reporte de contratos de los que hace parte el integrante HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS, por lo cual el CONSORCIO queda afectado con el reporte de cuatro (4) contratos adjudicados y en ejecución, en este sentido y de conformidad con lo que establece el pliego de condiciones en su numeral 2.1.2. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, donde textualmente expresa: "... Se verificará de los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se cotejará que un mismo proponente bien sea de manera individual, o en consorcio o unión temporal, sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos - FINDETER...." (Subrayado fuera de texto).

**SE TIENE QUE EL CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO SE ENCUENTRA DENTRO DEL LÍMITE PERMITIDO POR LA ENTIDAD, ASÍ QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN ESTE NUMERAL.**